



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 280

**POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL COMO DIRECTIVO DEL MECIP.** -----

Asunción, M de junio de 2024

**VISTO:** El Expediente SIGSE/MECIP N° 46 y 47/2024, el Memorando MECIP N° 35 y 36/2024, y la Providencia de la Secretaría Ejecutiva, por la cual se designa a la Sra. Liz del Padre, como representante de la Máxima Autoridad Institucional como directivo del MECIP; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución de la CGR N° 377/2016, “(...) SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.

Que, la Resolución SEPRELAD N° 176/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023 “Por la cual se Ratifica el Compromiso Institucional para seguir Fortaleciendo la Adopción e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015, en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)”.

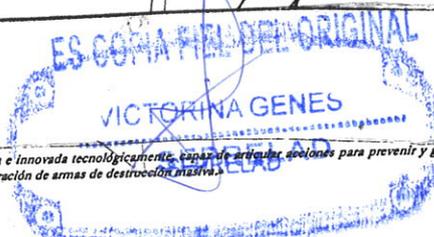
Que, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, tiene la facultad para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **DESIGNAR,** en carácter de representante de la Máxima Autoridad Institucional como directivo del MECIP, a la funcionaria **Liz del Carmen del Padre Maciel**, sin perjuicio en sus funciones cumplidas como Directora General de Supervisión y Regulaciones; y como Encargada de la Dirección de Planificación. -----



VISIÓN: «Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de armar soluciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 280

**POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL COMO DIRECTIVO DEL MECIP.** -----

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la funcionaria designada en el Artículo que antecede, el seguimiento de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015; debiendo impulsar la ejecución de acciones que aseguren la continuidad del desarrollo y el cumplimiento de los procesos establecidos por las normativas vigentes; a los efectos de:

- 1) Apoyar en la formulación, orientación y coordinación efectiva de la implementación de la NRM para el SCI - MECIP: 2015.
- 2) Someter a consideración del Comité de Control Interno - CCI, las propuestas recibidas con relación al desarrollo e implementación del MECIP: 2015, para su análisis y aprobación.
- 3) Mantener informada a la Máxima Autoridad Institucional sobre los avances de la implementación del MECIP: 2015.

N° 280

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

FDO.



LILIANA ELIZABETH ALCARAZ RECALDE  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA  
Encargada de Despacho Secretaria General